CONVOCATORIA A VEEDORES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SB-SAMC-013-2026

En cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, el Municipio de San Benito - Santander se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en el pliego de condiciones, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS VIBRO COMPACTADOR Y RETROEXCAVADORA A CARGO O EN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER.**

Esta convocatoria realizada por el Municipio se publicará mediante Aviso fijado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP (www.contratos.gov.co), a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo de lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**, estará a su disposición toda la información y documentación pertinente al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Las recomendaciones y observaciones de los veedores podrán remitirse al correo electrónico planeacion@sanbenito-santander.gov.co o radicarse de manera presencial en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso.

El costo de las copias, estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 que modificó el Título II del Libro 1 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y lo que disponga el municipio y el código de rentas para dicha cuestión.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LIBARDO ORDUÑA AMADO
Secretario General y de Gobierno con delegación de funciones
Municipio de San Benito, Santander
Resolución No. 301 del 13 de noviembre de 2026

Ítem	Nombres y Apellidos	Firma
Elaboró y Revisó aspectos técnicos	JULIETH MAYERLY SÁNCHEZ CAMACHO SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	ORIGINAL FIRMADO
Revisó aspectos Jurídicos	Profesional delegado de ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, el cual, se encuentra ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, motivo por el cual, bajo nuestra responsabilidad se presenta para su firma.		